



COMUNICADO

En cumplimiento del Acuerdo No.89 del 6 de febrero de 2020, el cual ordena la liquidación gradual de los Juzgados de Circuito Penal del Primer Distrito Judicial, y los Acuerdos No.163 del 5 de mayo y No. 168 del 14 de mayo de 2020 que modifica la fecha de cierre de los Tribunales, informamos que los Juzgados Segundo y Décimo Quinto de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, cesaron sus funciones el día 15 de junio de 2020; los Juzgados Séptimo, Octavo y Décimo Sexto Penal del Primer Circuito Judicial, lo harán el día de hoy.

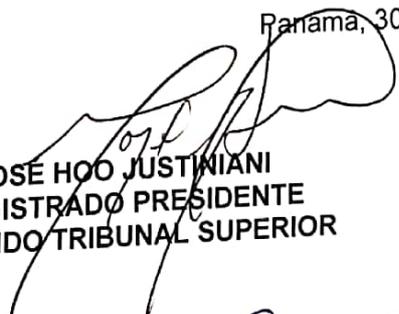
En consecuencia, los procesos de los mencionados despachos, fueron remitidos al Registro Único de Entrada (RUE), a fin que fuesen repartidos, de forma equitativa y aleatoria, a los Juzgados Liquidadores, es decir los Juzgados Décimo, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá.

Igualmente cesarán funciones el día de hoy, los Juzgados Primero y Segundo de Circuito Penal de San Miguelito y Panamá Oeste, los expedientes de dichos despachos fueron remitidos al RUE, a fin de ser asignados al Juzgado Tercero de Circuito Penal de la respectiva circunscripción territorial

Para cualquier consulta, respecto a la asignación de los procesos que estaban bajo el conocimiento de los despachos a liquidar, llamar al teléfono 212-7358 del Centro de Información y Atención Ciudadana o al 212-7376, 212-7386 del Registro Único de Entrada.

Las personas que cumplen medidas cautelares, deberán hacerlo en el despacho donde haya sido asignado la causa.

Panamá, 30 de junio de 2020.


JOSE HOO JUSTINIANI
MAGISTRADO PRESIDENTE
SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR


JAZMIN VILLARREAL
SECRETARIA

